

## ACTA 50° SESIÓN EXTRAORDINARIA COMISIÓN DE ESTATUTO

**FECHA** : 11.12.2020.

**LUGAR** : Plataforma Zoom

**HORA INICIO** : Se inicia a las 14:44 horas.

**TABLA:**

**ASISTENCIA:**

**Mesa Ejecutiva:**

Sr. Germán Solís Godoy, presidente.  
Sr. Miguel Ramos Tapia, vicepresidente.  
Sr. Alejandro Ortiz Astudillo, secretario.

**Miembros Titulares:** Sr. Mario Gaete Madariaga, Sr. Alejandro Orellana Mc Bride, Sr. Domingo Vega Toro, Sr. Marco Corgini Videla, Sr. Iván Fernández Rojas, Sra. Patricia Cortés Iturrieta, Sra. Carolina Rodríguez Malebrán, Sra. Luperfina Rojas Escobar, Sr. Andrés Álvarez Cortes (subrogando), Sr. Héctor Bugueño Egaña, Sra. María Campos Carreño, Sr. Juan Rodrigo Díaz Cuevas, Sr. Raúl Pinto Rodríguez (subrogando), Sra. Cecilia Hernández Araya, Srta. Verónica Huerta Romero, Srta. Karina Núñez Videla, Sr. Carlos Lagos Moraga (subrogando), Sr. José Contreras Molina (subrogando), Sr. Cristóbal Villalobos Nahuelñir, Srta. Karla San Francisco, Srta. María José Vásquez Geldez (subrogando).

**Miembros Suplentes:**

**Excusan Asistencia:** Sra. Alejandra Jana Ayala, Sra. Carmen Jorquera Jaramillo, Sr. Elvis Campos Palacios, Sr. Luis Carrasco Castro.

**Ausentes:** Sra. Carolina Ponce Arias, Sr. Luis Eyquem Santoro, Sr. Alejandro Cruzat, Sr. Alexandre Román Lopes, Sra. Arlyn Orellana Mc Bride, Sr. Cristian Noemí Padilla, Srta. Valeria Chacana Alarcón.

## **DESARROLLO:**

### **Punto 1.- Continuación discusión del párrafo 8° sobre los académicos y funcionarios no académicos (Párrafo 4° del Título II de la ley N°21.094)**

Se reinicia la discusión del artículo 58, relativo al establecimiento de prohibiciones y sanciones para los funcionarios (académicos y no académicos), con una introducción del presidente.

Se inicia debate donde intervienen los/as comisionados/as Marco Corgini Videla, Mario Gaete Madariaga, Luperfina Rojas Escobar, Verónica Huerta Romero, Héctor Bugueño Egaña, Carolina Rodríguez Malebrán, además del presidente, vicepresidente y el secretario de la CEULS.

Después del intercambio de opiniones, siendo las 15:56 horas, se somete a votación:

- *“Artículo 58. En materia de establecimiento de prohibiciones y sanciones para los funcionarios (académicos y no académicos), la Universidad de La Serena se ceñirá, en lo general, estrictamente a lo señalado en decreto con fuerza de ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.*

*El establecimiento de prohibiciones y sanciones, en el caso del estamento estudiantil, será materia de una ordenanza, diseñada especialmente con ese propósito.*

*Toda acción administrativa o judicial seguida por la institución en contra de cualquier/a funcionario/a o estudiante que resultase imputado/a de cargos, en virtud del eventual incumplimiento de la mencionada ley, se ajustará al más irrestricto respeto a las debidas garantías procesales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 59 de este mismo Estatuto.*

*Sin perjuicio de lo anterior, la Institución privilegiará, en razón a los principios de tolerancia, respeto al libre examen y democracia universitaria, consustanciales a su quehacer, el diálogo y el acuerdo, para dar solución a cualquier conflicto eventual, de carácter colectivo, que emerja en el seno de sus estamentos, recurriendo, para tales efectos, a todos los instrumentos y mecanismos de que dispone, creando, complementariamente, aquéllos que estime necesarios.”*

	<b>Comisionados/as presentes con derecho a voto</b>	<b>Votos a favor</b>	<b>Votos en contra</b>	<b>Votos Abstención</b>
TOTAL	21	16	2	3
<b>ACUERDO N°146: CONFORME A REGLAMENTO SE APRUEBA LA MOCIÓN.</b>				

Se inicia la discusión del artículo 59, respecto a los funcionarios y a estudiantes con una introducción del presidente. Se inicia debate donde intervienen los/as comisionados/as Cecilia Hernández Araya, Marco Corgini Videla, Luperfina Rojas Escobar, Carlos Lagos Moraga, además del presidente, vicepresidente y el secretario de la CEULS.

Después del intercambio de opiniones, siendo las 16:23 horas, se somete a votación:

- *“Artículo 59.- Una ordenanza dictada por el Consejo Universitario, a proposición del Rector, deberá establecer un sistema que consulte garantías procesales para los funcionarios y estudiantes en caso de aplicación de medidas disciplinarias y contemplar un recurso de apelación para ante el Consejo Superior, cuando las medidas disciplinarias impliquen la destitución del personal o causen a los estudiantes una interrupción grave de sus estudios o la cancelación de sus matrículas.”*

	<b>Comisionados/as presentes con derecho a voto</b>	<b>Votos a favor</b>	<b>Votos en contra</b>	<b>Votos Abstención</b>
TOTAL	22	22	0	0
<b>ACUERDO N°147: CONFORME A REGLAMENTO SE APRUEBA LA MOCIÓN.</b>				

## **Punto 2.- Comienzo de discusión Estructura Académica**

Se inicia la discusión del artículo 60, respecto a la estructura académica con una introducción del presidente.

Se inicia debate donde intervienen los/as comisionados/as Domingo Vega Toro, Marco Corgini Videla, además del presidente, vicepresidente y el secretario de la CEULS.

Después del intercambio de opiniones, siendo las 16:40 horas, se somete a votación:

- *“Artículo 60. De los Vicerrectores. Los Vicerrectores son las autoridades unipersonales responsables, a nivel superior de planificar, coordinar, controlar y evaluar el área pertinente de la actividad universitaria. Sin perjuicio de lo anterior, serán atribuciones y responsabilidades de los Vicerrectores:*
  - a) La representación y administración de la Vicerrectoría;*
  - b) Proponer al Rector las resoluciones que requiera, en las materias de sus respectivas competencias;*
  - c) Proponer e informar al Rector sobre la organización y funcionamiento de la Vicerrectoría y de las unidades de su dependencia;*
  - d) Proponer al Rector la contratación del personal de su respectiva Vicerrectoría;*
  - e) Participar en la formulación del presupuesto de su unidad;*
  - f) Proporcionar al Rector la información del área de su competencia para la elaboración de la memoria anual;*
  - g) Las demás atribuciones y responsabilidades que les sean expresamente delegadas por el Rector y los estatutos de la universidad.”*

	<b>Comisionados/as presentes con derecho a voto</b>	<b>Votos a favor</b>	<b>Votos en contra</b>	<b>Votos Abstención</b>
TOTAL	22	22	0	0
<b>ACUERDO N°148: CONFORME A REGLAMENTO SE APRUEBA LA MOCIÓN.</b>				

Se inicia la discusión del artículo 61, respeto a las Vicerreorías con una introducción del presidente.

Se inicia debate donde intervienen los/as comisionados/as Domingo Vega Toro, Verónica Huerta Romero, Cecilia Hernández Araya, Carlos Lagos Moraga, Iván Fernández Rojas, además del presidente, vicepresidente y el secretario de la CEULS.

Después del intercambio de opiniones, siendo las 16:55 horas, se somete a votación:

- *“Artículo 61. Existirá la Vicerreoría Académica, la Vicerreoría de Asuntos Económicos y Administrativos, la Vicerreoría de Investigación y Postgrado y, la Dirección General de Asuntos Estudiantiles.”*

	<b>Comisionados/as presentes con derecho a voto</b>	<b>Votos a favor</b>	<b>Votos en contra</b>	<b>Votos Abstención</b>
TOTAL	21	19	0	1
<b>ACUERDO N°149: CONFORME A REGLAMENTO SE APRUEBA LA MOCIÓN.</b>				

Para aclarar, en el momento de la votación, en sesión, había presentes 21 comisionados/as con derecho a voto, pero el comisionado Carlos Lagos Moraga no responde cuando se nombra para efectuar su voto. Por lo anterior, el total de votos son 20, aunque había 21 comisionados/as presentes.

Se inicia la discusión del artículo 62, con una introducción del presidente.

Se inicia debate donde intervienen los/as comisionados/as Alejandro Orellana McBride, Domingo Vega Toro, Marco Corgini Videla, además del presidente, vicepresidente y el secretario de la CEULS. No se llega a acuerdo, por lo que se va a receso.

**SIENDO LAS 17:04 HORAS SE LEVANTA RECESO HASTA LAS 17:20 HORAS.**

**SIENDO LAS 17:22 HORAS SE VUELVE AL TRABAJO.**

Se reinicia el debate donde intervienen los/as comisionados/as Domingo Vega Toro, Marco Corgini Videla, Alejandro Orellana McBride, Héctor Bugueño Egaña, Juan Díaz Cuevas, además del presidente, vicepresidente y el secretario de la CEULS.

Después del intercambio de opiniones, siendo las 17:30 horas, se somete a votación:

- *“Artículo 62. Sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, la universidad podrá crear y/o modificar las Vicerrectorías u otras unidades que sean necesarias para su adecuado funcionamiento y administración, a propuesta del Rector y aprobado por el Consejo Universitario.”*

	<b>Comisionados/as presentes con derecho a voto</b>	<b>Votos a favor</b>	<b>Votos contra</b>	<b>en</b>	<b>Votos Abstención</b>
TOTAL	20	19	0		0
<b>ACUERDO N°150: CONFORME A REGLAMENTO SE APRUEBA LA MOCIÓN.</b>					

Para aclarar, en el momento de la votación, en sesión, había presentes 20 comisionados/as con derecho a voto, pero el comisionado Iván Fernández Rojas no responde cuando se nombra para efectuar su voto. Por lo anterior, el total de votos son 19, aunque había 20 comisionados/as presentes.

Se inicia la discusión del artículo 63, respecto a la Vicerrectoría Académica con una introducción del presidente.

Se reinicia el debate donde intervienen los/as comisionados/as Domingo Vega Toro, Luperfina Rojas Escobar, Marco Corgini Videla, Carolina Rodríguez Malebrán, Alejandro Orellana McBride, Verónica Huerta Romero, además del presidente, vicepresidente y el secretario de la CEULS.

Siendo las 17:59 horas, se somete a votación:

- *“Artículo 63. De la Vicerrectoría Académica. La Vicerrectoría Académica es el órgano encargado de la administración superior y de apoyo de toda actividad académica que se realice en la Universidad, en particular, en lo relativo a su planificación, coordinación, control y evaluación.”*

*Esta Vicerrectoría será responsable, además, de la administración de las tareas y servicios inherentes a las funciones académicas.”*

	<b>Comisionados/as presentes con derecho a voto</b>	<b>Votos a favor</b>	<b>Votos en contra</b>	<b>Votos Abstención</b>
TOTAL	19	19	0	0
<b>ACUERDO N°151: CONFORME A REGLAMENTO SE APRUEBA LA MOCIÓN.</b>				

Se inicia la discusión del artículo 64, respecto a la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos con una introducción del presidente.

En este punto intervienen los/as comisionados/as Luperfina Rojas Escobar, Domingo Vega Toro, Juan Díaz Cuevas, Héctor Bugueño Egaña, Marco Corgini Videla, Patricia Cortés Iturrieta, Alejandro Orellana McBride, además del presidente, vicepresidente y el secretario de la CEULS.

Siendo las 18:45 horas, se somete a votación:

- *“Artículo 64. La Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos es el órgano encargado de otorgar apoyo a la actividad académica y a la gestión institucional organizando, dirigiendo y controlando los recursos humanos, tecnológicos, económicos, financieros y asuntos administrativos de la institución.”*

	<b>Comisionados/as presentes con derecho a voto</b>	<b>Votos a favor</b>	<b>Votos en contra</b>	<b>Votos Abstención</b>
TOTAL	20	20	0	0
<b>ACUERDO N°152: CONFORME A REGLAMENTO SE APRUEBA LA MOCIÓN.</b>				

Se concluye el trabajo de comisión hasta este artículo para analizar las materias del Referéndum.

- El presidente de la Mesa Ejecutiva comienza este punto señalando los pasos que vienen en el trabajo de la comisión y, en especial, del Referéndum.
- Héctor Bugueño Egaña indica que, respecto al Referéndum, siempre entendió que se votaría la propuesta de estatuto de forma completa. Agrega que una académica de la

universidad envió al correo de la comisión una carta y consulta si se recibió efectivamente.

- Marco Corgini Videla señala que el Referéndum debería realizarse en enero, ya que todavía se está trabajando en la propuesta. Por otro lado, indica que han llegado correos de académicos consultando sobre los académicos extranjeros y que no se les han dado respuesta.
- El secretario de la Mesa Ejecutiva aclara que las cartas y los correos respecto a los académicos extranjeros han sido enviados a todos y todas los/as comisionados/as y manifestados en distintas sesiones de trabajo de la comisión. Respecto a la carta mencionada por el comisionado Héctor Bugueño Egaña, se señala que la correspondencia se lee los días miércoles, por lo que dicho documento se leerá en dicho momento.
- Domingo Vega Toro postula la posibilidad que el Referéndum se realice en la segunda semana de enero.
- Alejandro Orellana McBride sostiene que serán relevantes las semanas de difusión y, por lo mismo, el Referéndum debiera ser entre los días 11 y 12 de enero de 2021.
- Carolina Rodríguez Malebrán señala que, cuando se elabore una propuesta para la realización del Referéndum, dicha propuesta sea analizada en una sesión de trabajo. Además, solicita que quede en acta, según correo enviado por la comisionada de fecha 11 de diciembre a las 19:14 horas, lo que se indica a continuación: *“cuando se tenga una propuesta del procedimiento del referendun, sea conocida y discutida en sesión de la CEULS con la debida anticipación.”*
- La Mesa Ejecutiva indica que se recogerán todas las opiniones y las propuestas entregadas para la realización del Referéndum y que se tomarán las decisiones finales en la próxima sesión de trabajo.

**SIENDO LAS 19:11 HORAS, SE PONE TÉRMINO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CEULS**

**MIGUEL RAMOS TAPIA**  
VICE-PRESIDENTE

**SR. GERMÁN SOLÍS GODOY**  
PRESIDENTE

**ALEJANDRO ORTIZ ASTUDILLO**  
SECRETARIO